

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2869/22

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

ORDENANZA FISCAL REGULADORA del CAMPO de GOLF MUNICIPAL

Por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la “Tasa por utilización de las instalaciones del Campo de Golf municipal”, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, transcurridos desde el día 7 de noviembre hasta el día 21 de diciembre de 2022, ambos inclusive, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º-213, de fecha 4 de noviembre de 2022, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de utilización de las instalaciones del campo de golf municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TEXTO de la MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN de TARIFAS de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CAMPO DE GOLF MUNICIPAL.- ARTÍCULO 7.- TARIFAS

ARTÍCULO 7- APARTADO I.-

- SUSPENDER el pago/cobro de la “cuota de entrada” para los solicitantes/ socios del campo de golf municipal, durante el año 2022, a partir del acuerdo de aprobación y el año 2023 íntegramente.
- SUSPENDER el cobro: Green-fee de lunes a viernes, y hasta el inicio de la festividad de “Semana Santa” de 2023.-Solo se cobrará durante el sábado y domingo (Fin de semana).
- REDUCIR un 50% la cuota del “green fee” durante los fines de semana. Para los socios. DURACIÓN: desde la adopción de este acuerdo hasta el inicio de la festividad de Semana Santa de 2023.

A partir de las fechas expresadas:”DURACIÓN de la modificación de tarifas” se repondrán automáticamente, las tarifas vigentes hasta la adopción del presente acuerdo de suspensión o modificación.

Navaluenga, 22 de diciembre de 2023.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.